

ACTA NUMERO TRES: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día quince de febrero del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la licitación Pública Nacional número 03-2018 para la ejecución del proyecto “Instalación de Techado en cancha principal del parque central, municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango” a la empresa: UDP Construcciones de Ingeniería H&R, por acumular el mayor puntaje y cumplir en su totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación económica y presentar una oferta económica por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 02/100 DOLARES (\$ 132,981.02). Con un plazo de ejecución de noventa y seis días calendario, se dan instrucciones a UACI que notifique este acuerdo de resolución a las empresas ofertantes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la compra de una laptop Dell Inspiron 14-143467-Notebook/Intel Core i515-7200U/8GB/1 TB HDD por un monto de Ochocientos Treinta y Cinco con 05/100 Dólares (\$ 835.05) para la Unidad de Deportes, se dan instrucciones a UACI que inicie el proceso compra y a Tesorero Municipal erogar dicho fondo de la carpeta Apoyo al Deporte de La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.**

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Gasolinera Valle del Señor	25.00	Fondos Propios

Gasolinera Valle del Señor	403.59	Mantenimiento y Funcionamiento de vehículo propiedad de la municipalidad 2019
Gasolinera Valle del Señor	142.00	Caminos Rurales del municipio 2018
Gasolinera Valle del Señor	15.00	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles 2019
Gasolinera Valle del Señor	425.00	Caminos rurales del municipio de la Palma 2019
Gasolinera Valle del Señor	397.25	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles 2019
Gasolinera Valle del Señor	370.50	Convenio mop amlp mejoramiento de caminos rurales la palma 2019
Gasolinera Valle del Señor	399.00	Gestión Ambiental y prevención de riesgo la palma 2019.
Gasolinera Valle del Señor	10.00	Apoyo a la agricultura del municipio de la palma 2019
Gasolinera Valle del Señor	1245.00	Recolección y disposición final de los desechos sólidos municipales la palma 2019
Gasolinera Valle del Señor	401.50	Mantenimiento y reparación de bienes La Palma 2019
Gasolinera Valle del Señor	42.45	Convenio mop amlp mejoramiento de caminos rurales la palma 2019
Gasolinera Valle del Señor	367.25	Convenio mop amlp mejoramiento de caminos rurales la palma 2019
Tony Alberto Pérez	165.00	Funcionamiento
Ada Isabel Navas de Reyes	165.00	Propios
Servicios Múltiples Cy G	175.00	Funcionamiento
Tony Alberto Perez	60.00	Propios

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Acompañar el proceso de formulación del proyecto de Solidaridad Internacional Andalucía y Organización No Gubernamental PROVIDA enfocado al fortalecimiento de infraestructuras de Sistemas Comunitarias de Agua y II Autoriza la asignación de una contrapartida al proyecto de Treinta Mil Euros (E 30,000) los cuales estarán a disposición en el momento que las actividades del proyecto lo demanden. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Solidaridad Andaluza y PROVIDA.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González para que comparezca ante Licenciado Francisco León Abogado y notario a otorgar escritura de reunión de los inmuebles en matriculas: 40069333-00000 y 40069473-00000.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Licenciado Francisco León Asesor Jurídico de la Municipalidad.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de directora CE. Caserío La Montañita de San Jose Sacare, solicita 3 metros de piedra cuarta y 5 bolsas de cemento para un proyecto de cantarera comunal, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización y compra y a Unidad de Proyectos verificar a través de bitácoras que la obra se ejecute, y a Tesorero Municipal erogar la cantidad necesaria de fondos propios **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Unidad de Proyectos

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, ante solicitud de la señora Jeydi Reyes Polanco, del barrio La Lomita, agradece porque el año recién pasado le ayudaron con \$ 114.00 dólares mensuales para que su hijo Douglas Alexander Valle pudiera estudiar en la escuela especial de Chalatenango, ahora nuevamente solicita ayuda con 188.00 dólares mensuales que cubrirán gastos de pasaje debido a que de lunes a viernes el niño asiste a clases, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI solicite los comprobantes y recibos para constatar que el dinero se utilizó en transporte y al Tesorero Municipal erogar la cantidad de \$188.00 de la carpeta de apoyo a personas de escasos recursos, desde el mes de Marzo a Diciembre de 2019 **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el pago de Diecisiete con 04/100 dólares (\$17.04) en concepto por servicio de energía eléctrica, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de caja chica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y encargada de caja chica.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de directora del Colegio Cristiano La Palma, quien solicita colaboración en la medida les sea posible al proporcionarles un maestro de educación física que imparta clases si es posible los viernes de 10:00 AM A 11:30 AM si en caso no se puede en ese horario se acoplan al que se asigne, ante ello, este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones al encargado de la Unidad de Deporte ejecute y facilite por una hora y media la clase de deporte en el centro educativo acoplándose el horario al plan de trabajo mensual que ya cuenta la Unidad del Deporte. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad del Deporte.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de Comité de Deportes y ADESCO Cantón Los Planes, quienes informan que estarán de fiesta patronal por lo que solicitan ayuda para realizar un baile, torneo relámpago y tardes rancheras, la ayuda consiste en patrocinio de una discomóvil, un uniforme deportivo del Inter de Milán completo, 6 balones de foot ball número 5, 18 medallas sonido para dicho

evento, arbitro profesional, y para la tarde ranchera se necesita sonido para dicho evento, arbitro profesional, y para la tarde ranchera se necesita, sonido para los días 14, 15 y 16 de marzo y 1 artista, además solicitan pólvora y transporte para los juegos mecánicos, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud facilitando la discomóvil y el uniforme deportivo al igual que el sonido para el evento del torneo de foot ball y sonido y 1 artista para el evento de la tarde ranchera, se dan instrucciones a UACI inicie el proceso de cotización y compra y a Tesorero municipal erogue fondos de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de habitantes de colonia nueva San Antonio, solicitan se les ayude con el arreglo de los pasajes de la comunidad, con el material reciclado de las calles principales del centro del municipio, ya que tienen años que se encuentran en abandono sin obtener ninguna mejora de parte de la municipalidad, también tiene áreas donde necesitan alumbrado público, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a Unidad de Proyecto ejecute las mejoras solicitadas inmediatamente y a Tesorero Municipal erogue cantidad económica necesaria de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$21.30	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$21.30	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.30	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.30	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.30	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 30.40	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.

Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.30	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.30	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.35	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.35	Apoyo a personas de escasos recursos económicos en el municipio 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 28.50	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 9.15	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 16.20	Propios
Jose Arnulfo Mata Guillen	\$137.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$13.30	Propios

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago de vacaciones de planilla del mes de Marzo por un monto de Mil Ciento Ocho con 25/100 dólares (\$ 1,108.25), se dan instrucciones a tesorero municipal a que erogue la cantidad de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de Comité de Festejos de San Jose Sacare, solicita colaboración para realizar las fiestas patronales en honor al patrono San Jose por lo que solicitamos nos puedan apoyar facilitando la Banda LL para el baile de las fiestas que se desarrollaran del 14 al 19 de Marzo, ante ello, este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones inicie el proceso de cotización de la Banda LL y al señor alcalde a firmar contrato de servicios y Tesorero Municipal erogar los fondos de fondos 5% Fiestas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar por servicios profesionales como traductor Inglés-Español al señor Walter Orlando Maldonado por un periodo de 3 meses del 15 de Febrero al 15 de Mayo del presente devengando una remuneración de Trescientos Ochenta y Nueve Dólares en el marco del proyecto “Prevención de la Violencia con el método de Pedagogía Vivencial en los Centros Escolares Barrio El Transito, 22 de Junio y Cantón Las Granadillas en el Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” entre la Municipalidad y la Asociación de Ayuda para Refugiados de Centroamérica , se dan instrucciones a UACI a elaborar contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de apoyo a la niñez y adolescencia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal